

**RECURSO DE REPOSICIÓN. EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER. DDO: MARIA
LIGIA QUIRAMA. RDO: 2023-0672**

Angel Osorio <agenciaoficiosa@gmail.com>

Mar 30/01/2024 16:25

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Bárbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (247 KB)
202401301352.pdf;

Buena tarde, por favor acusar recibo. Muchas gracias.

Santa Bárbara, enero 30 de 2024.

Doctor:
WILFREDO VEGA CUSVA
Juez Promiscuo Municipal
Santa Bárbara, Antioquia

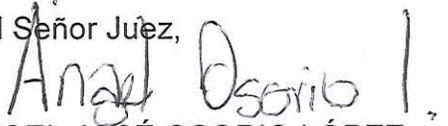
PROCESO: Ejecutivo - obligación de hacer

DEMANDANTE: Alicia Suaza Vélez
DEMANDADO: María Ligia Quirama Molina - AMPARADO
ASUNTO: Recurso de Reposición
RADICADO: 05679 40 89 001 2023 00672 00

ÁNGEL JOSÉ OSORIO LÓPEZ, obrando en mi condición reconocida dentro del proceso de la referencia, manifiesto al Señor Juez, que me doy por notificado del auto de fecha visible al folio del cuaderno principal, por el cual se admite la demanda instaurada por la señora MARIA DE LAS MERCEDES SUAZA VÉLEZ, de igual modo, respetuosamente expreso, que interpongo recurso de reposición en contra de dicho auto, para que se revoque la admisión de la demanda y se disponga su aplazamiento mientras no se le de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO PRIMERO de la "Decisión por Comportamientos Contrarios a la Convivencia", con fecha 14 de abril de 2023, expedida por la Inspección de Policía y Transito del Municipio de Santa Bárbara, que dispone: "ORDENAR, a la señora ALICIA SUAZA VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía numero 22.039.600 a modificar la entrada del segundo piso de su propiedad, toda vez que se identifica una grave ocupación del espacio público, teniendo en cuenta la parte motiva de la presente providencia, labor que debe ser realizada en un lapso de 25 días hábiles, contados a partir de la firma de la presente decisión".

Sin embargo y pese a lo expuesto, se exige el cumplimiento únicamente a mi poderdante, por ser única apelante.

Del Señor Juez,



~~ÁNGEL JOSÉ OSORIO LÓPEZ~~

C.C. No. 71.647.478 de Medellín

T.P. 218027 del C. S. de la J.

Cel. 3145361633

agenciaoficiosa@gmail.com